

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 2, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 59 de 8 Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.624.

OBRAS PÚBLICAS—FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la Intervención del Estado en la explotación de los ferrocarriles durante el mes de Enero último, con expresión de los correctivos propuestos y de los impuestos por este Gobierno.

Número de orden	Designación de la Compañía.	Designación de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la división de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno ó estado actual de los expedientes	OBSERVACIONES
1	Madrid, Zaragoza y Alicante.	Albacete á Cartagena.	Retraso de 39 minutos del tren núm. 34 correo	No se ha hecho clasificación ni impuesto correctivo alguno, por estar los expedientes en tramitación.	Pedido informe á la Compañía.	

Murcia 7 de Febrero de 1899.—El Gobernador, Julián Settler.

Número 1.616.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.611.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis de Arriaga y Rivero, vecino de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 2 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Clemente*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el Barranco de Olivero, de la diputación del Ramonete; lindando por el N. con la mina «Salomón»; por el S. con la titulada

«Ortigosa»; L. con «San Guillermo», y por P. «El Maestro» y «Otro Alfredo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Ortigosa», núm. 12.886; y desde dicho punto se medirán al O. 200 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta O. 200, y quinta á punto de partida N. 100 metros. Aspira al terreno que perteneció á la mina cancelada «Gioconda», núm. 11.081.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la

ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Enero de 1899.—Antonio Belmar.

Número 1.614.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.605.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Gregorio Conesa y Vera, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 31 de Diciembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias

para la mina denominada *Pequeño Goliat*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Puntas Negras, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por N. la mina «Segundo San Francisco Javier» y «Cuba Española»; E. y S. franco, y O. franco y registro «Goliat»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Segundo San Francisco Javier», núm. 10.415; y desde él se medirán á E. 400 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera O. 400, y tercera á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del

presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Enero de 1899.—Antonio Belmar.

Número 1.612.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.651.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Lizón Peñafiel, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 12 del actual, solicitando se le concedan sesenta pertenencias para la mina denominada *Alfa*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno de la propiedad de D. Juan Jaén, paraje llamado Faro de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo S.O. del hotel de D. Antonio Espinosa; desde dicho punto en dirección O. se medirán 800 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda S. 600; segunda a tercera E. 1.000; tercera a cuarta N. 600, y cuarta a punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Enero de 1899.—Antonio Belmar.

Número 1.623.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.605.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Hernández Navarro, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 31 de Diciembre último, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *La Prevención*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Cabezo del Faro; lindando por el N., S. y E. con el mar, y por el O. con el mar y mina «Leony», núm. 9.816; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la arista E. de la base de la chimenea de la fábrica vieja; y desde dicho punto en dirección al N. se medirán 40 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda O. 30; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta E. 200; cuarta a quinta N. 100; quinta a sexta E. 100; sexta a séptima N. 200; séptima a octava O. 100; octava a novena N. 100, y novena a primera O. 170 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Enero de 1899.—Antonio Belmar.

Número 1.622.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.615.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Bernal Descalzo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 4 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Perico*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje denominado Cabezo de las Chapinas, de la diputación de la Nora; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer, cuyo dueño se ignora; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la Cueva del Cabezo de las Chapinas; y desde dicho punto se medirán al E. 100 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda N. 200; segunda a tercera O. 300; tercera a cuarta S. 400; cuarta a quinta E. 300, y quinta a primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Enero de 1899.—Antonio Belmar.

Número 1.607.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Anuncio.

El día 9 de Marzo próximo y hora once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cehegín, la subasta de los productos forestales que, procedentes de denuncias en los montes de dicho pueblo, se encuentran en el depósito municipal del mismo y en poder de varios particulares, bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta y nueve pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y estado formado por este distrito forestal, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo; debiendo advertir que celebrada la subasta sin postor, tendrá lugar una segunda a los diez días, bajo las mismas bases y condiciones que han servido para la primera.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 6 de Febrero de 1899.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Cuarta sección.

Número 1.609.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en Reales órdenes de 26 de Febrero de 1897 y 12 de Enero último, se saca a concurso público la venta de los aparatos ó máquinas procedentes de las extinguidas fábricas de Jarcias y tejidos de este Arsenal, consistentes en cardadoras, repasadoras, hiladoras, mecheros y reuni-

doras, divididas en quince lotes con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de acopios de este Arsenal en 2 de Enero del corriente año, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general del mismo y Comandancia de Marina de Barcelona, los días laborables a las horas de oficina.

El concurso tendrá lugar simultáneamente en esta capital de Departamento y en Barcelona el día 23 de Marzo próximo a las once de su mañana, ante las Juntas que se nombrarán al efecto, en la Biblioteca en este Arsenal y en la Comandancia de Marina de aquella provincia.

El concurso se verificará sin sujeción a tipo anunciándose en la «Gaceta de Madrid», y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso al Presidente de la Junta en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de una peseta clase dozava, con arreglo al modelo que se fija a continuación, no admitiéndose como postor al que al hacer entrega de aquél no presente su cédula personal y una papeleta expedida por el Habilitado de la Maestranza ó el de la provincia de Barcelona que acredite haber depositado la cantidad de cien pesetas por cada lote.

Arsenal de Cartagena 4 de Febrero de 1899.—El Secretario, Enrique Robión.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de.... que habita en el calle *tal*, número *tal*, piso *tal*, derecha ó izquierda, por sí (ó en representación de D. N. N. vecino de...., que habita en la calle *tal*, número *tal*, piso *tal*, derecha ó izquierda para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número *tal*, fecha ó en el *Boletín oficial* de la provincia de.... número.... de *tal*, fecha ó del edicto de *tal* fecha, fijado en *tal* punto para sacar a concurso la enajenación de quince máquinas, procedentes de la extinguida fábrica de Jarcias y tejidos del Arsenal de Cartagena, divididas en igual número de lotes; se comprometo a adquirir el lote ó lotes números.... por la cantidad de (tantas pesetas) el lote *tal* ó *cual* con estricta sujeción a las condiciones que el el concurso se establece. (Todo en letra).

(Fecha y firma del proponente).

NOTA.—Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupa en el punto donde haga su proposición.

Quinta sección.

Número 1.599.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Recaudador de contribuciones de la zona 6.ª de esta provincia, D. Eduardo Martínez Fernández, con fecha 31 de Enero próximo se ha servido nombrar auxiliares de la misma para la recaudación por la vía voluntaria, a D. José M.ª Gil Noguera y a D. Juan Martínez Martínez; en cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 6 Febrero de 1899.—P. El Tesorero, Juan Fabra.

Número 1.608.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Real decreto:

«A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con el informe del Consejo de Estado en pleno; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente: artículo único:—Se amplía hasta 1.º de Abril del corriente año el plazo fijado por el art. 1.º del Real decreto de 7 de Julio último para que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos acrediten hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con la Hacienda correspondientes al año económico de 1897-98, a fin de poder optar a los beneficios concedidos por la ley de 16 de Abril de 1895 y por el art. 28 de la ley de Presupuestos de 1898-99.—Dado en Palacio a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver.»

Al dar publicidad por medio del *Boletín oficial* a la preinserta soberana resolución, la Delegación de Hacienda llama muy principalmente la atención de los Ayuntamientos y Diputación provincial sobre un punto esencialísimo é indispensable para poder acordar la concesión de los beneficios otorgados por la ley de 16 de Abril de 1895, y por el art. 28 de la de Presupuestos vigentes, ó sea, sobre la necesaria condición de que dichas Corporaciones municipales y provincial, demuestren su solvencia con la Hacienda pública por débitos corrientes.

Del texto de los artículos 2.º de la citada ley de 1895 y del 8.º de la Instrucción de la misma fecha, declarando caducados los beneficios concedidos a aquellas entidades que no satisfagan puntualmente al Tesoro sus obligaciones del presupuesto en ejercicio, se desprende claramente que no es posible su concesión cuando al solicitarla y al concedérsela no se hallen solventes con la Hacienda. Además el art. 1.º de la ley de 24 de Agosto de 1896, y la Real orden de 12 de Marzo de 1897, lo dispone ya de una manera terminante.

La esencial condición que queda expresada demuestra que la justificación de solvencia no se ha de limitar a la de los valores presupuestos de 1897-98, sino a los de los sucesivos hasta el momento de solicitarse y el de concederse la moratoria ó la condonación, puesto que por el Real decreto trascrito se ha ampliado el plazo concedido para optar a los beneficios de la ley hasta 1.º de Abril próximo, lo cual obliga a dar cumplimiento a las disposiciones dictadas para esos casos, a fin de no incurrir en los graves inconvenientes previstos por la Real orden citada de 12 de Marzo de 1896.

Murcia 7 de Febrero de 1899.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

Número 1.563.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA
DE MURCIAZONA 7.^a

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1898 á 1899.

Edicto.

Don Anselmo Sandoval y Braco, Agente ejecutivo de esta zona, por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondientes al citado trimestre, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente; por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 5 de Noviembre último, le dictado la siguiente

«Providencia:

De conformidad con lo que dispone la regla 2.^a, art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas, según den ó no lugar á continuar el procedimiento de ejecución para la venta de sus bienes inmuebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación; procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.»

Número de orden, nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

- 10 Andrés Sánchez, 2 pesetas 45 céntimos.
13 Andrés Sánchez Bernal, 4'98.
15 Agustín Bermúdez, 4'89.
25 Antonio López Delgado, 5'06.
31 Agueda Soto, viuda, 3'66.
45 Ana Risueño, 4'67.
58 Antonio Alcalá Galiano, 7'34.
74 Agueda Alburquerque Sánchez, 5'19.
104 Baltasar López Soldado, 10'39.
115 Bernabé Conesa Sáez, 35'20.
117 Cayetano Guadiet, 70'26.
119 Concepción Cebrián, 2'14.
128 Condesa viuda de Orgaz, 20'79.
132 Cayetano Mazorra, 3'37.
133 Catalina de Bustos, 3'67.
134 Carlos Aguilera Hernández, 14'36.
137 Conde de Clavijo, 3'67.
159 Carmen López Arce, 2'14.
164 Carolina Saavedra Fribola, 5'50.
167 Cayetano García Molina, 12'98.
176 Duque de Tamames, 10'09.
191 Dolores Guzmán Gómez, 1'98.
196 Dolores Sánchez Castillo, 12'23.
201 Damiana Díaz Jimeno, 13'03.
204 Dolores Sánchez del Portillo, 2'75.
231 Emilio de Sandi Lasagi, 6'31.
236 Celestino Jiménez García, 3'14.
241 Francisco Alarcón Sánchez, 14'36.
250 Francisco Salinas, 1'81.
252 Francisco Hidalgo Sánchez, 10'13.

- 255 Francisco Hernández Madrid, 1'92.
261 Fulgencio Otón, 1'81.
263 Fulgencio Menárguez Menchón, 3'37.
282 Fulgencio Hurtado García, 11'92.
284 Francisco de la Riva García, 10'40.
285 Francisco Lorca Ranai, 17'48.
296 Francisco Pastor Cascales, 2'23.
306 Francisco Gómez Torralba, 1'84.
309 Francisco Riquelme Vivancos, 2'54.
331 Francisco Paredes Fructuoso, 0'31.
337 Francisco Ferrer Ferrer, 26'90.
339 Francisco Hernández Bernal, 2'98.
342 Gregorio Ponzoa, 13'32.
352 Ginés Cascales, 2'23.
353 Gregorio Sánchez, 20'17.
357 Ginés Vicente García Sánchez, 3'36.
361 Herederos de Lucia Campos, 3'67.
362 Idem de Dolores Muñoz, 11'02.
364 Idem de Mariano Soler, 7'64.
366 Idem de Juan Mateos, 1'71.
367 Idem de Antonio Gómez Madrid, 5'81.
368 Idem de Pío del Pino, 8'86.
381 Hipólito Martí Ballester, 26'90.
386 Ignacio Serón, 45'85.
409 José Alarcón López, 11'98.
414 José Cazorla, 11'05.
641 Joaquín Moreno, 16'39.
430 José García Bonillo, 20'17.
436 José López Peñalver, 4'28.
452 Josefa Montoya, 4'67.
460 Juan José Martínez Toribio, 6'87.
461 Juan Pedro Moreno, 2'45.
463 Jesualdo Cebrián, 55'96.
464 Juan Sáez López, 8.
472 Joaquín Chicono López, 6'23.
481 Juan Conesa Blaya, 8.
485 Juan Martínez, 9'92.
497 Juan Cascales Pelero, 2'69.
500 Julio Brochel Moñino, 3'56.
504 Juan Martínez Toledo, 14'81.
536 Juan Pérez Moreno, 18'34.
537 Juan Sánchez García, 3'67.
550 Juan García Blaya, 2'23.
554 Juan López Barceló, 1'81.
561 Juan Saura Martos, 6'87.
565 Julio Soler Abellán, 5'89.
567 Juan Marín Jiménez, 6'59.
574 Juan García Sánchez, 3'20.
577 José Alemán Barceló, 11'92.
583 Joaquín Inglés Rosique, 6'12.
603 Josefa García Ros, 11.
613 Juan Blanco Turpin, 2'45.
634 Josefa Cañada Moreno, 16'34.
635 León Martínez, 6'56.
656 Leandro Jiménez Cazorla, 4'90.
668 María Josefa Moreno, 17'11.
672 Mariano Trives Salinas, 33'32.
675 Martín Almela, 1'12.
693 Manuel Alarcón Pérez, 6'51.
696 María Josefa Roca de Togados, 1'84.
707 Manuel Jiménez Roca, 11.
712 María Dolores de Bustos.
713 Mariano Alcaraz Zabala, 7'84.
721 Manuel Baró Bermúdez, 14'67.
745 Manuel Martínez Cañadas, 11'20.
746 Martín Martínez Victorio, 2'14.
748 María Lorente Guzmán, 2'45.
757 María Rosique Ruiz, 7'73.
761 María Carmen García Pagán, 14'84.
762 María Jiménez García, 1'84.
764 Mariano Pineda Manresa, 6'73.
767 María Rosario Inglés, 31'23.
769 María Bermúdez Almagro, 1'67.
781 Narciso Hernández Ardieta, 7'34.
800 Pablo López Sánchez, 2'14.
801 Pedro Pérez, 1'84.
811 Pedro Sánchez Bernal, 2'34.
831 Pedro Lorente Jiménez, 3'36.

- 851 Ramón Almagro Serrano, 18'23.
853 Ricardo Fernández de la Requera, 25'29.
855 Rafael López Medina, 2'95.
875 Silvestre Martínez, 12'23.
876 Salvador Macanás, 3'36.
881 Saturnino García Sánchez, 4'59.
883 Sebastián Rivas González, 4'60.
885 Sofía y Alejandro Denia Soler, 3'97.
888 Salvador Hernández García, 2'89.
891 Salvador Hernández Ardieta, 6'11.
902 Tomás Carrillo, 1'23.
907 Tomás Carrillo García, 23'23.
912 Viuda de Juan Ayllón, 6'63.
923 Valeriano Costa Gadea, 26'90.
San Andrés.
936 Diego Hernández, 6'44 pesetas.
942 Francisco Jiménez García, 7'68.
946 Herederos de María Lorca, 5'33.
952 Josefa Beltrán Manresa, 3'45.
953 José Villa López, 5'33.
973 Manuela Díaz Carles, 5'33.
978 Testamentaria de Juana Tintero, 5'43.
Santa Catalina.
1390 Antonio García Valdivia, 5'02 pesetas.
1407 Emilio Brugarolas, 22'21.
1424 José Molina Martínez, 22'89.
1449 Pedro Villalba Asensio, 63'26.
San Miguel.
1996 Antonio Martínez Brú, 12'18 pesetas.
1997 Antonio Alcaraz Rodríguez, 11'29.
2001 Amalia Tapia Castillo, 2'83.
2006 Bartolomé Martínez Belmonte, 8'45.
2007 Bernardo Alcaraz Sánchez, 10'34.
2009 Capellanía de José Díaz, 1'67.
2012 Casiano Marín Baldo, 3'14.
2016 Diego Alemán Rosique, 52'69.
2023 Francisco Torres Montoya, 2'83.
2038 Justo Vázquez, 22'79.
2041 José Cambrero Ductari, 9'16.
2046 José Baños Espinosa, 5'65.
2054 José María y Rosario Esbri, 4'71.
2058 Juan Ríos, 6'59.
2065 Manuel Fernández Cuesta, 7'56.
2070 Pedro Pagán Ayuso, 37'80.
2074 Pedro Marín García, 4'17.
2076 Rufino Marín Baldo, 76'49.
2081 Sebastián Rivas Gómez, 1'98.
San Antolín.
980 Antonio Martínez Martínez, 3'14 pesetas.
986 Antonio Hurtado Villanueva, 4'39.
1005 Francisco Moreno Bermejo, 22'89.
1010 Herederos de Ramón Carles Jiménez, 12'23.
1018 José Alarcón Cánovas, 4'39.
1021 José Clares Illán, 2'46.
1022 Juan Ardir Padilla, 41'82.
1030 José Montalbán, 3'77.
1031 Juan Guirao Lozano, 2'35.
1040 Juan José Rodríguez, 1'88.
1042 José Flores, 3'14.
1043 José Lacárcel López, 2'20.
1046 Mariano Galán, 2'51.
1049 Mariano Jiménez, 8'61.
1050 Mariano López Molina, 19'75.
1062 Norberto Gabardón, 3'14.
Carmen.
1305 Antonio López Megias, 16'62 pesetas.
1310 Antonio Más, 2'20.
1311 Antonio Jiménez Caballero, 26'66.

- 1317 Benjamín García García, 125'45.
1324 Concepción Valera Carrasco, 5'05.
1326 Francisco Cánovas Belmonte, 6'05.
1327 Francisco Leal Sánchez, 7'21.
1328 Felicia Hernández, 8'05.
1329 Francisco Ruiz Navarro, 8'05.
1333 Francisco Frutos Maiquez, 63.
1339 Ginés Caballero Pallarés, 18'56.
1342 José Palazón, 3'97.
1344 José Martínez Galvez, 1'80.
1345 José López Iniesta, 3'77.
1347 José Tarín Esquinas, 2'83.
1352 José López Soler, 3'90.
1355 José García Pérez, 5'65.
1356 Juan Antonio Gutiérrez Muñoz, 9'62.
1366 María Martínez, viuda, 9'41.
1367 María Josefa Torres, viuda, 7'84.
1369 María Peligros Soler, 3'91.
1371 Mariano Hernández López, 41'20.
1380 Pedro García Ródenas, 16'06.
San Nicolás.
1385 Angeles Moya Pérez, 5'02.
2092 Carmen Robles Godínez, 1'89 pesetas.
2101 Gertrudi Guillén, 2'83.
2106 José María Vázquez Meseguer, 10'41.
2111 Julio y Soledad Hernández Meseguer, 10'04.
2114 Luis Pascual de Riquelme, 16'99.
2123 Pedro José Ros Hernández, 3'55.
2126 Santiago García Martínez, 15'43.
1071 Amalia Álvarez, 4'39.
1073 Angel Ruiz Pastor, 2'97.
1084 Adrián Robles Sánchez, 2'71.
1092 Enrique Pagán Guerra, 30'42.
1096 Diego Fontes Morales, 16'62.
1098 Estanislao Godínez, 5'85.
1245 Herederos de Rosario Nogueira, 33'52.
1230 Juan Lanzarote, 10'04.
1233 Joaquín Espín Pérez, 4'54.
1258 María Antonia Muñoz, 6'11.
1260 Marqués de Fontanar, 51'15.
1281 Patrocino López López, 10'35.
1292 Sebastiana Sánchez, 37'06.
1466 Cecilia Meseguer, 22'16.
1467 Concepción Olivares, 2'92.
1472 Emilio Echenique, 4'08.
1474 Encarnación Sánchez Ballester, 5'96.
1478 Francisco Gómez Angeler, 16'94.
1494 José Martínez Romero, 3'34.
1495 Josefa Lara, 1'88.
1496 José Carmona, 2'51.
1497 Josefa Ramona García, 2'55.
1500 José López, 4'39.
1509 José Antonio Ortiz Sánchez, 9'15.
1511 José María Alarcón, 3'14.
1530 María Antonia Moreno, 8'16.
1538 María de la Paz Gil de Pareja, 2'92.
1545 Norberto Echenique, 4'08.
1556 Salvador Gil de Pareja, 24'46.
1557 Sebastián Sánchez Jurado, 56'41.
1567 Alonso Martínez, 13'18.
1588 Francisco Baró, 5'33.
1589 Francisco García Pérez, Presbitero, 2'83.
1592 Ginés Campoy López, 15'06.
1594 Herederos de Carlos Ramírez, 10'98.
1598 José Reyes Blaya, 4'03.
1600 José Buitrago Alcayna, 10'35.
1601 Julio Lagarén de Sigre, 8'78.
1602 Joaquín Salvá del Castillo, 11'61.
1605 José Alba Sánchez, 34'19.
1606 José Cortés Bueno, 43'73.
1608 José Asensio Barceló, 7'53.
1611 Josefa García Parra, 17'25.
1613 Josefa Roca, 6'75.
1615 Josefa López Rodríguez, 28'34.
1616 Juan Serna Nicolás, 8'79.
1656 Antonio Canales, 11'35.

- 1680 Encarnación Cañada Jiménez, 4'39.
 - 1686 Fernando Asensio Serrano, 12'23.
 - 1687 Francisco Ibáñez Miravete, 22'85.
 - 1688 Francisco Malersia Barrechina, 5'65.
 - 1689 Francisco Fuentes, 4'39.
 - 1692 Fernando Castillo Alba, 15'06.
 - 1699 Filomena Megías Rebaglieto, 10'04.
 - 1700 Gregorio Sánchez Ortiz, 20'50.
 - 1705 José Rochel, 2'83.
 - 1709 José María Cañadas, 11'18.
 - 1711 Juana Cañadas Celdrán, 39'83.
 - 1712 José Bernal Yagües, 3'14.
 - 1761 Remedios Bernal Alarcón, 5'79.
 - 1763 Sebastián Castañedo, 20'39.
 - 1764 Serafín Manresa García, 3'14.
 - 1767 Salvador y Ricardo Manresa, 8'56.
 - 1768 Sebastiana Almela Vila, 2'03.
 - 1770 Teresa Jimeno Mora, 2'09.
 - 1787 Antonio García Blaya, 13'34.
 - 1779 Agustín Braco López, 95'63.
 - 1791 Concepción Fontes Alvarez, 2'40.
 - 1799 Diego Grandes, 12'55.
 - 1800 Domingo Guirao, 13'07.
 - 1803 Dolores Baños, 4'28.
 - 1822 Felipe Benedicto, 12'92.
 - 1825 Francisco Manzano, 10'35.
 - 1841 Francisco López Costa, 7'73.
 - 1850 Hijos de María Dolores Manresa, 5'33.
 - 1863 José Vinadel Delgado, 12'38.
 - 1873 Josefa Navarrete, viuda, 9'09.
 - 1876 José Gómez Gómez, 2'20.
 - 1879 José Munuera Molina, 5'54.
 - 1890 José María Garcerán Moreno, 2'03.
 - 1903 José Marcos Martínez, 3'45.
 - 1916 José María Hermosa, 11'13.
 - 1921 Luis Manresa Muñoz, 3'77.
 - 1923 María Sánchez Sinteroa, 40'46.
 - 1924 Manuel Alcaraz, 13'18.
 - 1931 Mariano Jiménez Gironés, 17'71.
 - 1941 Matilde Molina Almela, 4'71.
 - 1941 María Moya Diez, 2'40.
 - 1977 María Sánchez, 4'17.
 - 1961 Pedro Chápoli, 45'22.
 - 2131 Asunción Martínez, 5'02.
 - 2137 Asunción Illán Gómez, 9'06.
 - 2133 Antonio Conejero, 5'54.
 - 2140 Isidoro Serrano, 2'51.
 - 2151 Josefa Barba López, 3'66.
 - 2159 Josefa López Marín, 9'73.
 - 2161 Mercedes García Hernández, 2'83.
- Semestrales.*
- 11 Antonio Conesa Rosique, 1'83 pesetas.
 - 12 Antonio Alcaraz Madrid, 3'23.
 - 14 Alfonso Mercader Cascales, 2'45.
 - 53 Alejo Vicente García, 1'72.
 - 68 Antonio Gómez Moreno, 2'45.
 - 89 Agustín Sánchez Fernández, 3'06.
 - 103 Bernardo Cascales, 2'64.
 - 158 Concepción García Torralba, 2'32.
 - 170 Carmen Pérez Cegarra, 3'06.
 - 209 Enrique Gálvez, 3'22.
 - 27 Francisco Valera Sánchez, 1'83.
 - 283 Francisco Cascales Carrión, 2'45.
 - 303 Francisco Sánchez Franco, 2'45.
 - 331 Francisco Madrid Bernal, 1'83.
 - 333 Felix Martínez Ros, 1'84.
 - 341 Ginés Hernández, 3'03.
 - 353 Ginés Hidalgo Soto, 1'83.
 - 365 Herederos de José Sanz, 2'22.
 - 383 Isabel Serón Cava, por sus hijos, 2'25.
 - 395 Juan Tomás, 3'06.
 - 396 José Sánchez, 2'40.
 - 397 Joaquín Cava, 1'72.
 - 40 Juan Bernal, 3'22.
 - 43 José Noguera, 1'83.
 - 44 Julián Beltrán, 2'45.
 - 45 José Benito, 3'23.
 - 459 Juan Luis Muñoz Zapata, 3'23.

- 532 José Sánchez Munuera, 2'22.
- 534 José y Vicenta Robi, 2'22.
- 551 José Casanova Navarro, 2.
- 586 Josefa Rosique Saura, 2'83.
- 597 Josefa Conesa Torralba, 2'23.
- 626 Joaquín Nieto Martínez, 2'62.
- 633 Luis Sandoval, 2'49.
- 691 María Mendoza, viuda de Pe-
rea, 2'84.
- 719 Magdalena Hernández Ber-
múdez, 2'12.
- 730 Matías Molina Romero, 2'45.
- 737 María Dolores Fernández,
2'95.
- 751 Mariano Rubio, 1'83.
- 765 Manuel Jiménez García, 2'45.
- 794 Pedro Ortega, 2'23.
- 826 Patricio Pérez García, 3'06.
- 827 Pascual Pérez Blaya, 2'45.
- 844 Ramón Marín, 2'45.
- 858 Roque Espinosa Lozano, 2'62.
- 906 Trinidad Blaya García, 2'45.
- 913 Viuda de Soriano, 3'06.
- 914 Viuda de José Galán, 3'23.
- 920 Bibiano López, 2'22.
- 961 Juan Pagán Vidal, 2'69.
- 1389 Antonio Navarro Personal,
3'04.
- 2063 Mariano Esbrí, 2'51.
- 999 Diego Gómez, 1'80.
- 1023 José González Marín, 2'29.
- 1035 Juan Pérez Almansa, 2'51.
- 1036 Joaquín Pérez Hernández,
2'15.
- 1047 Mariano López, 3'14.
- 1262 María del Carmen Llanes,
1'66.
- 1263 Manuel Juan, 2'07.
- 1266 Manuela Lanzarote, 2'92.
- 1296 Segundo Ríos Richarte, 3'14.
- 1479 Francisco Sánchez Noguera,
3'03.
- 1529 Micaela Pérez, 3'14.
- 1546 Pedro Tarín, 3'03.
- 1629 Mariano Ortiz Campillo, 2'29.
- 1713 José Sánchez Hernández, 2'29.
- 1785 Alfonso Marín de Espinosa,
3'14.
- 1838 Francisco de Stoup y García,
3'14.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, cuyos
domicilios se ignoran, extendiendo el
presente que se publicará en la «Gaceta
de Madrid» y *Boletín oficial*
de la provincia, conforme previene
el art. 60 del reglamento de 15 de
Abril de 1890, según las sentencias
del 15 y 27 de Junio de 1895, publi-
cados en la «Gaceta» de 14 de Octu-
bre del mismo.

Murcia 28 de Enero de 1899.—El
Agente ejecutivo, Anselmo Sandoval.

Número 1.627.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera,
Agente ejecutivo de la Hacienda
en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia
que dicté con fecha 30 de Enero de
este año, en el expediente de apre-
mio y ejecución que se sigue en es-
ta Agencia contra los herederos de
D. Pedro Sicilia, por los débitos que
hace á la contribución territorial,
en concepto de rústica, correspon-
diente al tercer trimestre del año
económico de 1897-98 y anterior-
res, se sacan á pública subasta por
primera vez los bienes inmuebles
embargados al mismo, que se deta-
llan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra blanca
riego comprado de 3.ª y
4.ª clase, destinada á ce-
reales, situada en la di-
putación de la Olla, de
este término municipal,
de cabida nueve fanegas;
que linda por Levante
propiedad de Francisco

Pts. Cts.

Guerrero, y Norte cami-
no de Murcia. 1120 »

Un trozo de tierra blanca
destinada á cereales, rie-
go comprado de 4.ª y 5.ª
clase, situada en la mis-
ma diputación, de cabi-
da ocho fanegas, nueve
celemines; que linda Le-
vante tierra de los here-
deros de D. Alfonso Sán-
chez, y Norte las de Pe-
dro González. 510 »

NOTA. Los ejecutados no tienen
su dominio previamente inscrito á
las fincas embargadas, por lo que se
ha tomado anotación de suspensión
en el libro especial de embargos á
favor de la Hacienda.

La subasta tendrá lugar en esta
ciudad, calle de la Corredera nú-
mero 41, el día 18 del actual á las
diez de su mañana, por espacio de
una hora.

Para conocimiento del deudor y
de los licitadores, se advierte:

- 1.º Que el dueño puede librar
los bienes pagando el principal y
costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible
la que cubra las dos terceras partes
del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad
que el deudor presente estarán de
manifiesto en esta Agencia sin po-
derse exigir otros, y que si se care-
ciere de ellos, se suplirá su falta en
la forma que prescribe la regla 5.ª
del art. 42 del reglamento de la ley
Hipotecaria, por cuenta del rematan-
te, al cual después se le descuentan
del precio los gastos que ha-
ya anticipado.
- 4.º Que el que resulte rematan-
te se obliga á entregar en el acto
de la subasta el importe del princi-
pal, recargos y costas del procedi-
miento ejecutivo, y hasta el com-
pleto del precio del remate, en la
oficina de la Agencia, antes del
otorgamiento de la escritura, según
disponen los artículos 37 y 39 de la
Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en el
cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 37 citado.

Lorca 3 de Febrero de 1899.—El
Agente ejecutivo, P. O., José Alba
Ruiz.

Octava sección.

Número 1.558.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA UNIVERSIDAD

En virtud de providencia de este
día del Sr. Juez de primera instan-
cia del distrito de la Universidad de
esta capital, se anuncia por tercera
vez, el fallecimiento sin testar de
D.ª Dolores de Torres y Lobregat,
natural de Cartagena, de setenta y
siete años de edad, cuyas demás
circunstancias se ignoran, ocurrida
en esta Corte, de donde era vecina,
el día treinta y uno de Octubre de
mil ochocientos noventa y siete; y
se llama á los que se crean con de-
recho á heredarla para que compa-
rezcan en este Juzgado á reclamar-
lo dentro del término de dos me-
ses; bajo apercibimiento de tenerse
por vacante la herencia si nadie lo
solicitare.

Madrid nueve de Enero de mil
ochocientos noventa y nueve.—El
Escribano, Donato Toledo.—V.º B.º:
El Juez, Méndez.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á
continuación se rela-
cionan, se servirán or-
denar á los rematantes
de las subastas que
también se indican, el
pago de los derechos
de inserción de los
edictos publicados pa-
ra las mismas, según
lo prevenido en el Real
decreto de 4 de Enero
de 1883.

Pts. Cts.

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbi- trio pesos y medidas.	13 »
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnera- ría.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

AGUILAS, subasta de los derechos de consumos para cubrir el défi- cit del presupuesto.	24 »
ABANILLA, subasta del algibe il- lamado de Santa Ana.	12 »
ALHAMA, por la subasta de los es- partos.	15 50
ALEDO, por la subasta de los dere- chos de consumos.	31 50
COTILLAS, subasta alumbrado pú- blico.	17 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
CEUTI, por la subasta de los dere- chos de consumos.	29 »
JUMILLA, subasta obras reparaci- ón de la casa que ocupa la Guardia civil.	24 »
JUMILLA, por la subasta del alum- brado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arrien- do de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de de- guello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los de- rechos de consumos.	28 »
LORQUI, subasta de pesos y medi- das.	21 50
LORQUI, subasta de puestos públi- cos.	21 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del deguello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto públi- co en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glo- rieta.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos pú- blicos.	19 50
PLIEGO, por la subasta de los de- rechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del sumi- nistro de petróleo.	12 »
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alum- brado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de dere- chos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16 50